212

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 808.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, 19 de Octubre de 1.948.-

N. 61.-

VISTO:Los Expedientes Nºs.4012, 3077 y 3078(Con sus certificados Médico correspondientes), iniciados en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones porela Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicita permiso para varios funcionarios de dicha Institución;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Cóncedese permiso a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones:

(60)sesenta días de permiso al CONTADOR, señora Angélica Zelada de Ayala, con antiguedad del 1º de Octubre hasta el 1º de Diciembre del corriente año, de conformidad al Artículo 1º del Decreto Nº.2848 de fecha 9 de Diciembre de 1.937.-

(30)treinta días de permiso prórroga, al CARTERO, señor Rodolfo Hermosilla, con antiguedad del 11 de setiembre hasta el 10 de Octubre del corriente año, de conformidad Al Art. 41 de la Ley 1.506.-

(3)tres meses de permiso sin goce de sueldo, al Dibujante - Proyectista, dependiente de la Dirección de Telecomunicaciones señor Pedro López, con antiguedad del 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para atender asuntos urgentes de familia.-

Art.2º.Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

ACB/JF